


	<p align="center">“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”</p>	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R07
		Fecha: 8/05/2023
		Página 1 de 10

TÉRMINOS DE REFERENCIAS

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR	
R00	08/05/2023	Emitido para Revisión y Comentarios	D. Portocarrero	R. Fierro	G. Urzagasti	
			FIRMAS:			

	“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R07
		Fecha: 8/05/2023
		Página 2 de 10

Términos de Referencia

1. Denominación de la contratación

La adquisición de un (01) drone con cámara y un (01) kit de baterías, para el equipo del área de Comunicaciones del Consorcio Rovella-INMAC, destacados al Proyecto “Defensas Ribereñas del río Olmos y Zaña”.

2. Base Legal

Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC3 opción F, suscrito entre EL CONSORCIO y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC), de acuerdo con el título G1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2A y S1200.

3. Antecedentes

La AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) adjudicó en el mes de febrero del 2022 el Proyecto “DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y ZAÑA” al Consorcio Rovella-Inmac, está enmarcado en el Contrato NEC3 opción F: gestión de contrato.

4. Finalidad

El presente servicio permite la grabación de material audiovisual para contenido digital, tales como reportes fotográficos, reportes de video, reportes aéreos para el avance de obras, complementación para material de difusión, entre otras actividades encomendadas al área de comunicaciones del Consorcio ROVELLA-INMAC.


5. Objetivo

La compra de un (01) drone con cámara y un (01) kit de baterías, para el área de Comunicaciones del Consorcio ROVELLA-INMAC en la provincia de Chiclayo.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. Características Técnicas:

Los postores deben de considerar dentro de sus propuestas el siguiente alcance, un (01) drone con cámara y un (01) kit de baterías. A continuación, se detalla las características técnicas de cada uno los equipos:

	“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R07
		Fecha: 8/05/2023
		Página 3 de 10

6.1.1 Drone

01 Drone con cámara - ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO		
Aeronave	Altitud máxima	6000 m
	Tiempo máximo de vuelo	45 minutos, sin viento.
	Distancia máxima de vuelo	32 km
	Velocidad máxima	15 m/s (modo normal) sin viento.
	Detección	Frontal – Posterior – Lateral – Inferior – Superior
Wide Cámara	Sensor	4/3 CMOS, Píxeles efectivos: 20 MP
	Rango ISO	100-6400
	Resolución de video	H.264
		4K: 3840 x 2160 a 30 fps FHD: 1920 x 1080 a 30 fps
	Tasa de bits	4K: 130 Mbps
FHD: 70 Mbps		
Batería	Capacidad	5000 mAh
	Voltaje estándar	15,4 v
	Peso	335,5 g
Almacenamiento	Almacenamiento interno (ROM)	64 GB
		Admisión de microSD para ampliar capacidad.

6.1.2 Kit de baterías

01 kit de baterías - ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	
1 kit de 3 baterías	Capacidad: 5000 mAh x und.
	Voltaje: 15,4 V x und.

6.2. Condiciones del servicio para el postor ganador:

- El equipo y todos sus componentes deberán ser nuevos y debe contar con soporte técnico/garantía.
- Cada componente de los equipos deberá ser original y estar sellado o en su empaque de fabricación.
- Si los componentes tienen defectos de fábrica, deberán ser reemplazados por uno igual o superior mientras sea compatible con el equipo, sin ningún costo y/o perjuicio adicional.

	“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R07
		Fecha: 8/05/2023
		Página 4 de 10

- El plazo máximo para el cambio de componente o equipo será de quince (15) días calendario en ser atendida; en cualquier caso, está debe ser reemplazada por otra de similares características solicitadas, sin ningún costo y/o perjuicio adicional.
- El costo de traslado y recojo de los equipos, será asumido por el postor ganador.
- Garantía de cambio o reposición en caso de cualquier falla del equipo.
- Los equipos descritos en el 6.1, deberán ser embalados y entregados en la ciudad de Chiclayo en la dirección: Calle Abtao 112- Urb. Santa Victoria- Chiclayo.

6.3. Plan de trabajo:

- Entregar en perfectas condiciones los equipos, cuidando que estos cumplan con todas las características materia de la contratación, indicadas en ítem 6.1.
- Los equipos serán recepcionados y validados por el área encargada del Consorcio Rovella-Inmac, para verificar el correcto funcionamiento de los equipos.

7. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los equipos se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente de emitida la orden de compra o de la suscripción del contrato, se debe considerar que puntaje referente

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN


Precios Unitarios

9. FORMAS DE PAGO

El pago de los equipos se realizará al 100% luego de la entrega del producto y conformidad del área usuaria. Para ello, EL PROVEEDOR deberá presentar su Factura a nombre del Consorcio Rovella-Inmac, adjuntando Orden de Compra (O/C) y Guía de Remisión con firmas de recepción por parte del representante del CRI.

De existir alguna observación por parte del Consorcio Rovella-Inmac, sobre el servicio o bien brindado o por los documentos presentados por el PROVEEDOR, éste deberá subsanar las observaciones en un periodo máximo de tres (03) días calendario.

En el caso de bienes que presenten defectos de fábrica o daños no imputables al uso que haya realizado el CRI, se deberá realizar la reposición o cambio por parte de EL PROVEEDOR dentro de cinco (05) días calendario. El cumplimiento de esta condición será necesario para poder realizar el pago.

	“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R07
		Fecha: 8/05/2023
		Página 5 de 10

10. SEGUROS

N/A

11. REQUISITOS DEL POSTOR


11.1. *Capacidad legal*

- a) El postor deberá ser Persona Natural o Jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.
- b) Deberán contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde el Consorcio Rovella-Inmac, abonará el total del monto por el servicio prestado o el bien suministrado.
- c) El postor deberá comprometerse con el cumplimiento de los Términos de Referencia.

11.2. *Acreditación:*

1. Ficha RUC y/o consulta RUC vigente en formato PDF de corresponder a una persona jurídica, DNI de corresponder a una persona natural.
2. Constancia de cuenta corriente o ahorros según corresponda.
3. Declaración Jurada de cumplimiento de Términos de Referencia.
4. La experiencia del postor en un monto igual o mayor a **30,000 soles** se acreditará con copia simple de factura/Guía de remisión (GR), o constancia de recepción del bien y/o cualquier documento que demuestre la experiencia en venta de bienes similares a venta de aeronaves piloteadas a distancia RPSA, vehículo no tripulado – DRONE.

IMPORTANTE: Toda documentación (cada hoja) presentada por el postor, tanto en su propuesta técnica como en su propuesta económica, deberá ser firmada en original por el representante legal de la empresa y/o encargado; luego deberá escanear los documentos y remitirlos en formato PDF.

	“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R07
		Fecha: 8/05/2023
		Página 6 de 10

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las ofertas presentadas, EL CONSORCIO aplicará los siguientes criterios de evaluación con una puntuación máxima de 100 puntos. El servicio se adjudicará al proveedor que obtenga la mayor puntuación de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	COMENTARIOS	PUNTAJE (máx.)
1. Técnico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplimiento de características técnicas – 30 ptos. ▪ No cumple características técnicas – 0 ptos 	30 PTOS
2. Cronograma de entrega	Entrega del producto (tiempo final por entrega del alcance): <ul style="list-style-type: none"> ▪ 0-10 días hábiles– 10 puntos. ▪ 11 días hasta 15 días hábiles - 5 puntos. ▪ Mayor 15 días hasta 30 días hábiles- 0 	10 PTOS
3. Garantía Comercial	Los productos deben contar con garantía de fábrica por 12 meses <ul style="list-style-type: none"> ▪ Brinda garantía de drone y batería por 12 meses – 20 pts. ▪ Sólo brinda garantía de drone por 12 meses - 10 pts ▪ No brinda garantía de drone ni de batería - 0 pts 	20 PTOS
4. Costo de la oferta	De acuerdo con el cuadro comparativo de ofertas	40 PTOS
		100 PTOS

13. PENALIDADES

Si el postor ganador incurre en retraso injustificado en la ejecución de la entrega del bien, el Consorcio Rovella-Inmac, aplicará una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por un monto máximo equivalente a dos por ciento (2%) del monto del bien.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS

N/A

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una Persona jurídica a través de sus socios, integrantes del órgano de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

	“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R07
		Fecha: 8/05/2023
		Página 7 de 10

Asimismo, el arrendador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas y otros. Además, se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

16. LINEAMIENTOS SSOMA

El postor ganador, en caso realice la entrega personal en la oficina en Chiclayo, brindará 2 días antes de la entrega, vía correo la relación de personal que hará la entrega de los equipos y adjuntará lo siguiente: SCTR, Carné de Vacunación y Ficha sintomatológica (<https://forms.gle/7guY2eP4ATLuLep57>).


El proveedor es responsable de garantizar que el personal asignado para la ejecución del servicio (entrega de los equipos) cuente con el equipo de protección personal básico (uniforme, casco, guantes y lentes).

El proveedor será responsable del cumplimiento de los lineamientos en la Resolución Ministerial N°1275- 2022-MINSA a fin de garantizar la salud de los trabajadores y controlar la propagación de COVID 19.

17. LINEAMIENTOS CALIDAD

Consideraciones de Calidad

- a. El postor brindará la garantía por un lapso de 12 meses (Garantía de Fábrica directamente o por medio del distribuidor).
- b. El postor brindará carta de originalidad.
- c. El postor entregará las especificaciones técnicas del bien.
- d. El postor deberá brindar el servicio de garantía a los bienes que presenten averías y/o fallas de funcionamiento y/o contra defectos de diseño y/o fabricación ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- e. El postor brindará el servicio de Garantía, en las instalaciones de la entidad donde se encuentre el bien (ON SITE), sin costo adicional para la institución, respaldado por el FABRICANTE (Repuestos y mano de Obra On Site).
- f. El servicio de garantía se prestará en las instalaciones y sedes del Consorcio Rovella-Inmac, el tiempo de reparación será de 48 horas máximo si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo equivalente, mientras se soluciona el problema, si

	<p align="center">“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”</p>	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R07
		Fecha: 8/05/2023
		Página 8 de 10

la reparación excede de 15 días, el proveedor entregará a cambio un equipo nuevo de igual características al adquirido.

18. LINEAMIENTOS RRHH


N/A

19. OTRAS CONSIDERACIONES


N/A

20. ANEXOS

- **Anexo 1:** Declaración Jurada de cumplimiento de TDR

	“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R07
		Fecha: 8/05/2023
		Página 9 de 10

ANEXO 1

	<p align="center">“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”</p>	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R07
		Fecha: 8/05/2023
		Página 10 de 10

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
CONSORCIO ROVELLA-INMAC
 Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los términos de referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dicho documento, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se les indico durante el proceso de licitación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda